



Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Estos financiamientos tienen como objetivo impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) para potencializar las capacidades productivas y económicas de la Ciudad. La estratificación de estas empresas se establece en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.

| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
|---------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|
| Micro | Todos | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | 11-30 | \$4.01-\$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | 11-50 | | 95 |
| Mediana | Comercio | 31-100 | \$100.01-\$250 | 235 |
| | Servicios | 51-100 | | |
| | Industria | 51-250 | | 250 |

Financiamiento para la Micro Empresa:

Monto mínimo: **\$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto máximo: **\$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de interés ordinaria: **6% anual fija sobre saldos insolutos**

Plazo de pago: **hasta 48 meses**

Periodo de gracia: **3 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)**

Forma de pago: **mensual**

Tasa de interés moratoria: **9% anual (1.5 veces sobre la tasa de interés ordinaria sobre el saldo vencido)**

Financiamiento para la Pequeña Empresa:

Monto mínimo: **\$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto máximo: **\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de interés ordinaria: **6% anual fija sobre saldos insolutos**

Plazo de pago: **hasta 48 meses**

Periodo de gracia: **3 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)**

Forma de pago: **mensual**

Tasa de interés moratoria: **9% anual (1.5 veces sobre la tasa de interés ordinaria sobre el saldo vencido)**



Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Estos financiamientos tienen como objetivo impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) para potencializar las capacidades productivas y económicas de la Ciudad. La estratificación de estas empresas se establece en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.

Financiamiento para la Micro Empresa:

Monto mínimo: **\$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto máximo: **\$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de interés ordinaria: **6% anual fija sobre saldos insolutos**

Plazo de pago: **hasta 48 meses**

Periodo de gracia: **3 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)**

Forma de pago: **mensual**

Tasa de interés moratoria: **9% anual (1.5 veces sobre la tasa de interés ordinaria sobre el saldo vencido)**

Financiamiento para la Pequeña Empresa:

Monto mínimo: **\$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto máximo: **\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de interés ordinaria: **6% anual fija sobre saldos insolutos**

Plazo de pago: **hasta 48 meses**

Periodo de gracia: **3 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)**

Forma de pago: **mensual**

Tasa de interés moratoria: **9% anual (1.5 veces sobre la tasa de interés ordinaria sobre el saldo vencido)**

Financiamiento para la Mediana Empresa:

Monto mínimo: **\$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto máximo: **\$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)**

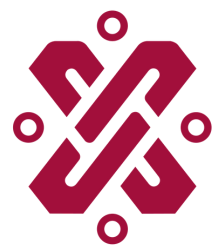
Tasa de interés ordinaria: **6% anual fija sobre saldos insolutos**

Plazo de pago: **hasta 48 meses**

Periodo de gracia: **3 meses en pago de capital (incluido en el plazo del crédito)**

Forma de pago: **mensual**

Tasa de interés moratoria: **9% anual (1.5 veces sobre la tasa de interés ordinaria sobre el saldo vencido)**



De acuerdo al monto solicitado, el crédito deberá ser garantizado bajo las siguientes consideraciones:

| Importe del crédito | Garantía |
|-----------------------------|--|
| \$1,000.00 a \$50,000.00 | Pagaré |
| \$50,001.00 a \$200,000.00 | Garantía Prendaria |
| \$200,001.00 a \$500,000.00 | Escritura Pública (Garantía sobre Bien Inmueble) |

Requisitos específicos

- 1) Las personas solicitantes de este producto financiero deberán acreditar, al menos, 24 meses de operación con alta ante el SAT
- 2) Las personas solicitantes del producto financiero correspondiente a Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar uno o más de los siguientes comprobantes para acreditar la cantidad de personal con que cuenta la empresa:
 - Contrato de honorarios asimilados a salarios
 - Recibo de honorarios con una antigüedad no mayor a 1 año
 - Documento que acredite la nómina de personal inscrito al IMSS
 - Documento que acredite una nómina contratada a través de una tercera persona.

Documentos a descargar

Curso en materia empresarial: <https://bit.ly/2Vrfqne>

Folio de pre-registro en línea: <https://bit.ly/34deeJ0>

Aviso de privacidad: <https://bit.ly/32W5gz0>

Formato de solicitud de crédito: <https://bit.ly/3qNd5yW>

Formato de proyecto de negocio: <https://bit.ly/3HxbWCx>



Requisitos personas físicas:

- Tomar un curso en materia empresarial impartido por FONDESO
- Folio de pre-registro en línea
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Comprobante de domicilio del negocio vigente en la Ciudad de México, con vigencia máxima de 3 meses
- Constancia de Situación Fiscal con menos de 6 meses de expedición
- Reporte de Crédito Especial emitido por el Buró de Crédito o por el Círculo de Crédito con un máximo de dos meses de haber sido expedido
- Estados de cuenta bancarios de la empresa de los dos últimos meses a partir de la fecha de solicitud de crédito
- Estados financieros de los dos últimos ejercicios firmados por una persona titulada en Contaduría Pública
- En caso de Persona Física con Actividad Empresarial, deberá presentar declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales, para Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberá presentar declaraciones bimestrales presentadas en los dos últimos ejercicios fiscales.
- Contar con un obligado solidario (persona con una edad mínima de 18 años, que se obliga y asume el compromiso de la obligación de pago del acreditado) y presentar su Identificación oficial vigente, CURP y Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses
- Formato de proyecto de negocio
- Formato de solicitud de crédito
- Aviso de privacidad



Requisitos personas morales:

- Tomar un curso en materia empresarial impartido por FONDESO
- Folio de pre-registro en línea
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa
- Acta Constitutiva de la sociedad protocolizada ante Notaría Pública o el documento que acredite su presentación en el registro electrónico “Sociedad de Acciones Simplificadas”, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Plan o Proyecto de negocio de la empresa
- Poder notarial de la persona que ostente la representación legal debidamente protocolizado ante Notaría Pública e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal
- Comprobante de domicilio fiscal vigente en la Ciudad de México
- Contar con un obligado solidario (persona con una edad mínima de 18 años, que se obliga y asume el compromiso de la obligación de pago del acreditado) y presentar su Identificación oficial vigente, CURP y Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses
- Estados de cuenta bancarios de la empresa de los dos últimos meses a partir de la fecha de solicitud de crédito
- Estados financieros de los dos últimos ejercicios, firmados por una persona titulada en Contaduría Pública
- Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales. Adicionalmente a los requisitos antes mencionados, el FONDESO tendrá la facultad de solicitar otros documentos que complementen el expediente de solicitud de crédito conforme a la actividad económica del proyecto de negocio.
- Reporte de Crédito Especial emitido por el Buró de Crédito o por el Círculo de Crédito a nombre de la persona moral y de las personas socias, con un máximo de dos meses de haber sido expedido
- Formato de solicitud de crédito
- Formato de proyecto de negocio
- Aviso de privacidad



Consideraciones

- La persona solicitante del crédito y su obligado solidario deberán radicar en la Ciudad de México
- El negocio debe estar ubicado en la Ciudad de México
- La dirección que presenten la persona solicitante del crédito y su obligado solidario en sus identificaciones oficiales deberán coincidir con la dirección de sus respectivos comprobantes de domicilio, en caso de que en la identificación oficial no se vea reflejada la dirección completa, el comprobante de domicilio deberá estar a nombre de la persona solicitante o de la persona obligada solidaria según sea el caso
- No se puede ser solicitante de crédito y obligado solidario al mismo tiempo, solo se puede ser una figura a la vez
- Las personas solicitantes de un crédito y sus obligados solidarios no deberán tener un crédito vigente o deuda por un crédito vencido con FONDESO, ya sea como persona solicitante o como persona obligada solidaria
- Para los créditos con un monto de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), el plazo máximo de pago será de 24 meses
- Para los créditos con un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el plazo máximo de pago será de 36 meses
- Para los créditos con montos mayores a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el plazo máximo de pago será de 48 meses